

09 DIC 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "*Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia*".

Que mediante Acuerdo No. 12 del 18 de noviembre de 2022, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autoriza a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, tramitar el reintegro de los recursos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo subcuentas nivel central, por valor de ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$11.238.168.740), que corresponden a valores girados del fondo 1-0100 "Recurso Ordinario", por el Departamento de Cundinamarca. Estos recursos serán adicionados al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 106 – 2022 de fecha 21 de noviembre de 2022 indicó que "*según comunicación del 21 de noviembre de 2022, suscrita por la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones, informa que de acuerdo al análisis realizado a la cuenta correspondiente al Patrimonio Autónomo Subcuenta nivel central, FONPET, existen recursos por devolver al Departamento de Cundinamarca los cuales se hacen necesario adicionar al Presupuesto General del Departamento - vigencia 2022, el valor de ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$11.238.168.740) del fondo 1-0100 "Recurso Ordinario"*".

Que mediante Acuerdo 047 del 24 de noviembre de 2022 el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU autorizó al Gerente General (E), tramitar incorporación de recursos por la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$11.238.168.740), recursos que corresponden al fondo 1-0100 "Recurso ordinario".

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono: 749 1.766.785.48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

09 DIC 2022**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Que la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU mediante oficio de fecha 28 de noviembre de 2022, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, incorporación presupuestal por la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$11.238.168.740), recursos que serán adicionados a la meta 100 *“Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única”, del producto 052 “Infraestructura educativa mejorada”, por valor de \$6.981.000.000, para la ejecución de obras de construcción de infraestructura educativa que permitirán brindar ambientes de aprendizaje adecuados para la comunidad educativa del Departamento, para la implementación de la jornada única, promover el acceso e incentivar la permanencia en el sistema educativo, ampliando así la cobertura educativa en beneficio de los cundinamarqueses; y la meta 237 “Intervenir 30 infraestructuras productivas y competitivas”, del producto 022 “Centros logísticos agropecuarios construidos” por la suma de 4.257.168.740, con el fin de financiar los proyectos para fortalecer los canales de comercialización a través del mejoramiento de la infraestructura productiva al servicio del Departamento, y lograr reducir los costos de inversión para los productores de la cadena productiva hortícola de la región, aumentar los niveles de desarrollo económico en los municipios con baja oferta de instalaciones construidas o adecuadas de infraestructura productiva y competitiva, mejorar las condiciones de higiene e inocuidad de la carne comercializada para consumo humano, incrementar el nivel de confianza por parte de los clientes o consumidores, y así aumentar la competitividad de los productores agropecuarios de Cundinamarca.*

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0419 del 25 de noviembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1° de agosto de 2014, que forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	DESCRIPCIÓN
2020004250244	03-10-2022	Construcción y mejoramiento de ambiente de aprendizaje en las sedes educativas del Departamento de Cundinamarca.
2021004250459	03-10-2022	Mejoramiento de la infraestructura productiva para optimizar el proceso de comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales en el Departamento de Cundinamarca.

7



09 DIC 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 02 de diciembre de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$11.238.168.740), según certificación del Secretario Ejecutivo de este órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 05 de diciembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$11.238.168.740), con base en la certificación No. SH-DFC-106-2022, expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1				Ingresos	11.238.168.740
1.2				Recursos de capital	11.238.168.740
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	11.238.168.740
1.2.13.01	9/999/CC	999999	1-0100	Reintegros	11.238.168.740
TOTAL ADICIÓN					11.238.168.740

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$11.238.168.740), así:

P



DECRETO No. 472 DE

09 DIC 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
- ICCU**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo Meta	Descripción	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigente	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - REGIÓN QUE PROGRESA					11.238.168.740
			17					SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					4.257.168.740
			99					Programa.-Infraestructura productiva y comercialización					4.257.168.740
						237	Producto	Meta Producto.- Intervenir 30 infraestructuras productivas y competitivas.	30	Núm.	18	22	4.257.168.740
			2021004250459					Proyecto.- Mejoramiento de la infraestructura productiva para optimizar el proceso de comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales en el departamento de Cundinamarca.					4.257.168.740
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/237/CC	20210042504591709022	1-0100	022			Producto.-Centros logísticos agropecuarios construidos					4.257.168.740
			22					SECTOR EDUCACIÓN					6.981.000.000
			01					Programa. - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.					6.981.000.000
						100	Producto	Meta Producto. - Intervenir 400 ambientes de instalaciones escolares priorizando la infraestructura rural y las instituciones de jornada única	400	Núm.	261	103	6.981.000.000
			2020004250244					Proyecto. -Construcción mejoramiento de ambientes de aprendizaje en las sedes educativas del departamento de Cundinamarca					6.981.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/100/CC	20200042502442201052	1-0100	052			Producto: Infraestructura educativa mejorada					6.981.000.000
TOTAL ADICIÓN												11.238.168.740	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

DECRETO No. 472 DE

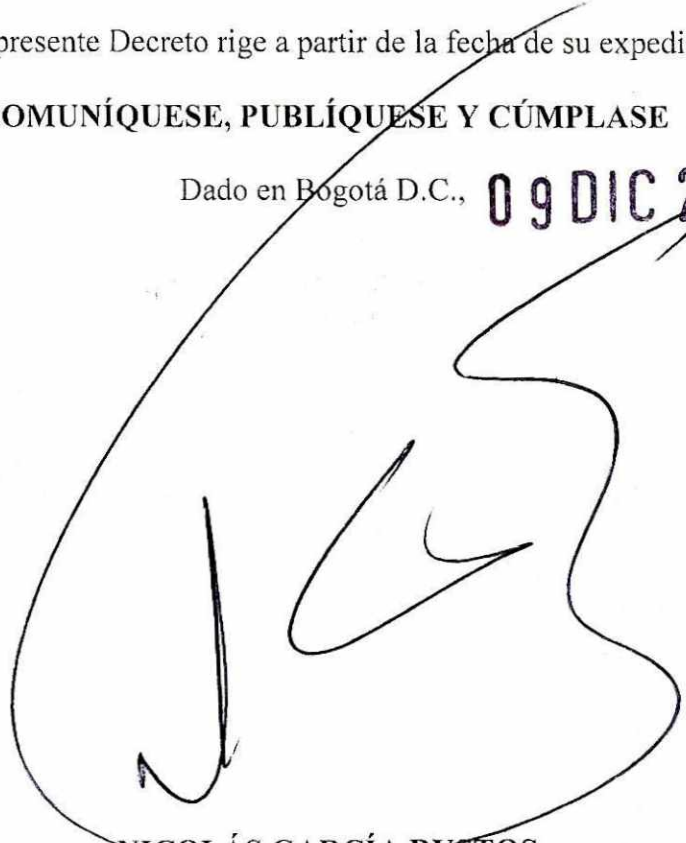
09 DIC 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

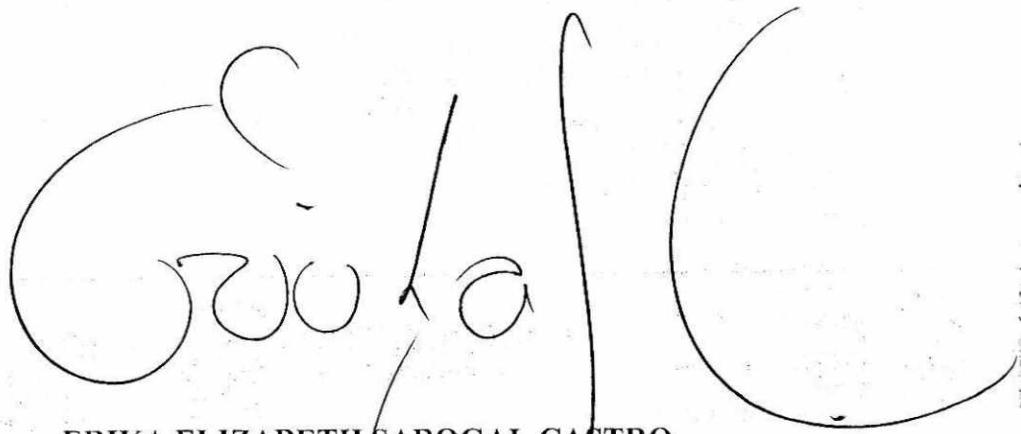
ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **09 DIC 2022**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador





ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Codigo Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276 67/85 48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA

Que Progresará

DECRETO No. **472** DE

09 DIC 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

[Handwritten Signature]
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRAN
Secretario de Planeación

[Handwritten Signature]
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

- Proyectó: **Jair Steven Turriago M** *[Signature]*
Contratista
- Fabian A. Lozano R.** *[Signature]*
Contratista
- Verificó: **Ana Carolina Torres**
Contratista
- Julio Cesar Traslaviña** *[Signature]*
Contratista
- Revisó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodríguez Gil** *[Signature]*
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos** *[Signature]*
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación *[Signature]*
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67.85/48

[CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co